

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 651 de fecha 02.05.18, de la Señorita DIDECO (S) al Jefe Departamento de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 01351 de fecha 10.05.18, que Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Deserción de fecha 19.06.18.
6. Decreto Exento N° 01815 de fecha 19.06.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 01816 de fecha 19.06.18, que Llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación, de fecha 06.07.18

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de confeccionar, construir e instalar una mampara en el recinto de Recepción del Público de la Oficina de Vivienda, a fin de que entregue un mayor resguardo de la temperatura ambiente en este espacio que actualmente está abierto, conformando en definitiva un lugar más acogedor tanto para el público como para el personal.
2. El Proyecto se financiará con los recursos provenientes de la Asistencia Técnica SERVIU, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.136.

DECRETO

EXENTO N° 02041

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada "**CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARA PARA OFICINA DE VIVIENDA**" por el Monto Total de \$ 1.094.800 (Un millón, noventa y cuatro mil, ochocientos pesos) I.V.A. Incluido, a la **CONSTRUCTORA VICTOR ULLOA JARA EIRL**, RUT N° 76.610.411-0, representada por don **VICTOR ULLOA JARA**, Cédula de Identidad N° 16.883.872-7, ambos con domicilio en Avda. Río Loco N° 2229 de la Ciudad de Rancagua.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)